

Guayaquil, Abril 20 del 2004

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CLUBA CLUB AZUL S.A.**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1990, y en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL DE CLUBA CLUB AZUL S.A.**, he examinado el Balance General de la compañía, al **31 de Diciembre del 2003**.

La revisión fue practicada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

La revisión la efectué conforme a las disposiciones del Reglamento Vigente, y, en consecuencia, incluí las pruebas a los Registros Contables y las evidencias documentadas, para determinar la razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado por parte de los Administradores el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, talonario y Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes registros, libros de contabilidad, se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentación de la Ley de Impuestos a la Renta vigente.

Los administradores de la empresa pusieron a nuestra disposición, toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros a nuestra entera satisfacción.

En mi opinión, basada en lo anteriormente expresado. Los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación Financiera de CLUBA CLUB AZUL S.A. al **31 de Diciembre del 2003**, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la Republica del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relacion con el año anterior.

Atentamente,

  
**MARGARITA GARCIA M.**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

